

**REGLAMENTO
BECA DE INTEGRACIÓN REGIONAL
CONVOCATORIA 2018**

Desde la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, se otorgan y promueven becas para estudios e investigación de posgrado para graduados extranjeros en la República Argentina y para argentinos en el exterior, según los convenios firmados por el Ministerio de Educación de la Nación y sus contrapartes internacionales.

Las becas favorecen el intercambio de conocimientos y afianzan la relación entre instituciones académicas y centros de investigación nacionales y extranjeros.

Además implican la continuidad, en el más alto nivel académico, de las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad educativa y a la formación continua de nuestros profesionales comprometidos a su regreso con el desarrollo del país en áreas identificadas como prioritarias.

Por ello la República Argentina decidió proponer y financiar una línea de Becas de Integración Regional, las cuales fueron aprobadas el 16 de junio de 2017 en el marco de la Reunión de Ministros del MERCOSUR, como gesto desde y hacia la región y esperando promover la reciprocidad de los otros países para el otorgamiento de becas de intercambio.

Objetivos

A través del otorgamiento de Becas de Integración Regional se tiene como objetivos:

- Contribuir a formar especialistas latinoamericanos en un contexto creciente de regionalización (MERCOSUR, UNASUR, CAN, CARICOM), teniendo en cuenta la diversidad cultural y los pueblos originarios de la región con la inserción en territorio más allá de la actual conformación de los países.
- Fortalecer los lazos entre las Universidades de la región y la formación de investigadores orientados a la producción de insumos para la toma de decisiones en áreas estratégicas.
- Promover la movilidad académica de profesionales en la región.
- Contribuir a identificar las similitudes de las problemáticas comunes, dada la importancia de la complementariedad de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico más innovación, cuyo eje será fortalecer y replicar las buenas prácticas e investigaciones exitosas sobre una misma temática, que se vea reflejada en los territorios o países de la región.

Destinatarios:

Graduados de la Educación Superior e investigadores de Latinoamérica y el Caribe

Modalidades:

- Becas de Maestrías, según la oferta académica presente en éste Reglamento, en Universidades de gestión estatal de la República Argentina.
- Becas de Estancias de investigación que favorezcan el intercambio.

Duración y período de realización:

- Beca de Maestría, será de 9 meses por año calendario (marzo a noviembre) correspondientes al ciclo académico 2018 y son renovables por un segundo período de 9 meses (de marzo a noviembre), correspondientes al ciclo académico 2019. Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca.
- Beca de estancia de investigación, se otorgará por un plazo de 2 a 6 meses a realizarse entre marzo y noviembre de 2018.

Cantidad:

Se otorgarán hasta 30 becas al año, incluyendo renovaciones en los casos de becarios de maestrías. Hasta un 25% de las becas nuevas podrán ser otorgadas a ciudadanos de un mismo país.

I. PROGRAMAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Para las becas de Maestría se establece la siguiente [OFERTA ACADÉMICA](#)ⁱ

Cada postulante debe:

1. Elegir la/s Maestría/s y ponerse en contacto con la /s Universidad/es Nacional/es Públicas elegida/s.
2. Cumplir con los requisitos para ser admitido en dicha/s Universidad/es y obtener una carta de admisión (o en su defecto de pre admisión, si la inscripción a la Maestría no está abierta al momento de postular a la beca). En la carta de (pre-) admisión debe figurar la fecha de inicio de la cursada, la duración del programa de estudios y el costo anual de la maestría para el ciclo académico 2018, al menos estimativamente (Ver punto VIII. Beneficios de la beca). En caso contrario, la postulación no será considerada válida.
3. Asegurarse de que la Maestría comience en marzo o abril de 2018. Y la modalidad de cursada debe ser presencial.
4. Responsabilizarse por la gestión del trámite de admisión y el contacto en tiempo y forma con la Universidad.
5. Elegir sólo una Maestría para postular a la beca, en caso de haber sido admitido/a por más de una Universidad. Por regla general, no se aceptarán cambios de Maestrías ni de fechas de inicio y finalización de la estancia.

Para las investigaciones doctorales y posdoctorales, no existe una oferta cerrada de universidades potencialmente receptoras de becarios, siempre que sean de gestión estatal. El postulante debe ser invitado por un investigador argentino de la universidad elegida.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)ⁱⁱ

ⁱ Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet <https://drive.google.com/open?id=0B8V6kY5dD1-ANFVWLXhfYTY0NGM>

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIAⁱⁱⁱ

- A. Ser ciudadano de países de Latinoamérica y el Caribe, excepto argentinos.
- B. No estar residiendo en la Argentina al momento de solicitar la beca.
- C. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
- D. Tener en su formación de grado un promedio académico destacado.
- E. Contar con antecedentes académicos y profesionales destacados.
- F. No haber cumplido los treinta y cinco (35) años de edad antes del 31.10.2017 (treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete), que es la fecha cierre de la Convocatoria 2018.
- G. Cumplir con todos los requisitos establecidos para su admisión a la Universidad donde se dicta la Maestría elegida de la oferta 2018 o ser invitado por un investigador anfitrión en una universidad de gestión estatal de la República Argentina.
- H. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

III. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°. Formulario de solicitud de beca de la Convocatoria 2018, completo en Español, en computadora, y firmado por el postulante.
- 2°. Constancia original de residencia actual en su país de origen, emitida por la autoridad competente, con fecha posterior al 21 de agosto de 2017 (que es la fecha de apertura de la convocatoria). (Formulario SECCIÓN A.14)
- 3°. Comprobante original o legalizado^(*) de licencia laboral con o sin goce de sueldo (Formulario SECCIÓN A.15)
- 4°. Carta de admisión a la maestría de la universidad elegida en Argentina (original, si se la envían por correo postal, o impresa si se la adjuntan por correo electrónico). O carta de invitación del investigador anfitrión que dirigirá su proyecto en una universidad de gestión estatal de la República Argentina. En ambos casos, identifique a quien la suscribe. (Formulario SECCIÓN A.16)
- 5°. Dos cartas de recomendación, con firmas originales, dirigidas al: **Comité de selección de becas de Integración Regional – Convocatoria 2018**. No hay formato preestablecido de cartas de recomendación. Identifique a los referentes. (Formulario SECCIÓN A.17)
- 6°. Fotocopia legalizada^(*) del diploma de grado y posgrado obtenidos (Formulario SECCIÓN B.1). Para investigaciones de nivel doctoral: constancia del doctorado en curso e informe analítico.
- 7°. Fotocopia legalizada^(*) del certificado del promedio académico obtenido en la carrera de grado, incluyendo los aplazos si tuviera alguno. (Formulario SECCIÓN B.1)

ⁱⁱSi tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://drive.google.com/open?id=0B8V6kY5dD1-ANFVWLXhfTYONGM>

ⁱⁱⁱ Los requisitos detallados en el presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará.

- 8°. Fotocopias simples de comprobantes de hasta 3 publicaciones (Formulario SECCIÓN B.2)
- 9°. Fotocopias simples de constancias de hasta 3 participaciones en eventos académicos (Formulario SECCIÓN B.3)
- 10°. Fotocopias simples de certificados de hasta 3 distinciones obtenidas (Formulario SECCIÓN B.4)
- 11°. Certificados originales o legalizados^(*) que acrediten hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en el nivel Universitario y la antigüedad en cada uno de ellos (Formulario SECCIÓN C.1)
- 12°. Certificados originales o legalizados^(*) que acrediten hasta 3 de los cargos/proyectos que posee actualmente como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación y la antigüedad en los cargo o duración de los proyectos en los que participa (Formulario SECCIÓN C.2)
- 13°. Certificados originales o legalizados^(*) que acrediten hasta 3 de los cargos rentados que posee actualmente en relación laboral con otras instituciones y la antigüedad en cada uno de ellos (Formulario SECCIÓN C.3)
- 14°. Fotocopias simples de certificados que acrediten hasta 3 de los cargos y trabajos que ya no posee en la actualidad, y la antigüedad en cada uno de ellos (Formulario SECCIÓN C.4)
- 15°. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social voluntaria en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (Formulario SECCIÓN D.)
- 16°. Incluir el presente Reglamento de la Convocatoria 2018, firmado por el postulante (puede ser impreso doble faz).
- 17°. Fotocopia simple del Pasaporte.

(*) La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

IV. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el 31.10.2017 (treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete) inclusive, cada candidato debe inscribirse por internet haciendo clic [AQUÍ](#)^{iv} para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** se presentarán los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un solo archivo en formato .pdf, denominado: *APELLIDO_Beca de Integración Regional 2018.pdf*. El archivo se enviará por correo electrónico a as.dncibecas@gmail.com

Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja pero legible, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico.

^{iv} Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet <https://drive.google.com/open?id=1Fshh2oLRlrcspzpn2G0vegvljgihpkCicFJFydmE0A>

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO excepcionalmente podrá solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

3. **Solicitud impresa: A LOS POSTULANTES QUE RESULTEN PRESELECCIONADOS** se les pedirá que envíen el juego original de los Documentos para solicitar una beca, en el orden indicado. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. El juego debe ir dentro de un folio, todo en tamaño A4, abrochado una vez. No es necesario utilizar carpeta. Se enviará exclusivamente desde el país de origen, a la dirección que le indicaremos una vez que se le comunique si ha sido preseleccionado. La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación quedan a cargo del becario.

El otorgamiento definitivo de la beca a los postulantes preseleccionados está sujeto al control de que la documentación de la solicitud impresa cumpla con los requisitos y se corresponda exactamente con la documentación enviada por correo electrónico.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Representatividad regional de los países de origen de los postulantes
- Probabilidad de reinserción en el país de origen
- Excelencia académica
- Trayectoria académica en docencia e investigación universitaria
- Desempeño profesional
- Participación social
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico o de investigación
- Referencias

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: contribución al logro de los objetivos de las Becas de Integración Regional dada por el perfil del candidato y de su proyecto académico/científico; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad federal de las universidades nacionales donde los becarios cursarán sus estudios e investigaciones; se priorizarán los proyectos de investigación que propendan al intercambio con otros investigadores becados en la modalidad de Becas de Integración Regional para Argentinos en otros países de América Latina y el Caribe.

El proceso de elección es responsabilidad del Comité de selección, que estará integrado por representantes de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la Nación.

Las decisiones del Comité de Selección son inapelables.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

VI. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: Plazo para la inscripción y el envío de las solicitudes por correo electrónico hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

2ª etapa: Confirmación vía correo electrónico de las postulaciones recibidas.

3ª etapa: Proceso de evaluación de solicitudes: verificación de requisitos y documentos presentados, ponderación y priorización entre las postulaciones digitales válidas.

4ª etapa: Reunión del Comité de selección y Publicación de resultados. El Comité elaborará un acta de preselección de becarios. La comunicación se hará vía correo electrónico a todos los inscriptos y públicamente en la página web del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:**

<http://educacion.gob.ar/direccion-nacional-de-cooperacion-internacional/seccion/30/extranjeros-en-la-argentina>

5ª etapa: recepción y control de solicitudes impresas, enviadas solamente por los postulantes preseleccionados. Adjudicación definitiva de la beca en fecha a determinar.

VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura de la convocatoria	28 de agosto de 2017
Cierre de la convocatoria	31 de octubre de 2017
Confirmación por correo electrónico de solicitudes digitales recibidas	2 de noviembre de 2017
Proceso de evaluación de solicitudes	Noviembre de 2017
Publicación de los resultados de preselección	Diciembre de 2017

VIII. BENEFICIOS DE LAS BECAS:

1. Estímulo mensual de mantenimiento de \$15.000 (QUINCE MIL PESOS) durante 9 meses anuales, correspondiente al ciclo lectivo del año 2018, comenzando en marzo o abril.
2. Cobertura médica asistencial.
3. Pago de la matrícula de la Maestría HASTA \$25.000 ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o solicitar en la universidad receptora que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

IX. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

1. Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
2. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la beca y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
3. Me comprometo a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a mi país al finalizar los estudios o investigaciones, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

*** CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN DE LA FIRMA

(Nombres y Apellidos en letra de imprenta mayúscula)